

Unitat emissora:

SERVEI DE POBLACIÓ I DADES CORPORATIVES  
DEPARTAMENT DE QUALITAT I ATENCIÓ A LA CIUTADANIA

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROGENITOR CON GUARDA Y CUSTODIA EXCLUSIVA**

**Declaración responsable para el empadronamiento de menores por un solo progenitor cuando no hay consentimiento de ambos ni autorización judicial y el solicitante tiene atribuida la guarda y custodia en exclusiva v\_1\_0**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>DNI / NIE</b>
<b>Domicilio de empadronamiento</b>	

A los efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal adjunta, respecto a mis hijos menores de edad:

Nombre y Apellidos	DNI/ NIE
-	
-	
-	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que dispongo de su guarda y custodia en exclusiva en virtud de la resolución judicial (especificar tipo de resolución, fecha, juzgado y nº de procedimiento) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ que adjunto, la cual está en vigor y no existe otra posterior que modifique los términos de la misma.
- Que soy conecedor/a de que el art. 154 del Código Civil incluye entre las funciones que comprende la patria potestad la de "decidir el lugar de residencia habitual de la persona menor de edad, **que solo podrá ser modificado con el consentimiento de ambos progenitores o, en su defecto, por autorización judicial**".
- Que (*márquese la opción que corresponda*):
  - No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor, pero la falta de empadronamiento/cambio de domicilio de mis hijos/as menores de edad podría producir una afeción a sus derechos por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y he interpuesto procedimiento judicial para obtener la autorización judicial pertinente (*adjuntar documentación acreditativa*).
  - No puedo aportar consentimiento del otro progenitor porque la citada resolución judicial se dictó en rebeldía y éste no está cumpliendo el régimen de visitas.
  - No puedo aportar consentimiento del otro progenitor porque está en paradero desconocido y no está cumpliendo el régimen de visitas.
  - No puedo aportar el consentimiento del otro progenitor por imposibilidad manifiesta para recabar lo por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y la falta de empadronamiento/cambio de domicilio puede producir un perjuicio a mis hijos/as menores de edad por \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª.c), o 158.3ª.c) del Código Civil

Asimismo, quedo enterado/a de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las **responsabilidades civiles o administrativas** que correspondan, y que de comprobarse que los/las menores inscritos/as no residen en el domicilio, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, o si procede, al cambio de domicilio en el Padrón, sin perjuicio del resto de las responsabilidades que correspondan.

Palma, a        de                                de 20

Firmado:

*Art. 103.1º c) del Código Civil: “Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, en audiencia de éstos, las medidas siguientes:*

*1ª... Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes: c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.”*

*Art. 158.3º c) del Código Civil: “El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:*

*3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular, las siguientes:*

*c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.*